



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de julio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.° 3461-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 369-2017-GAL/MDSS, Informe N.° 368-2017.GDUR.MDSS, Informe Legal N.° 147-2017-AL-GDUR-MDSS, Informe N.° 282-2017-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N.° 015967, 016092, 005071, 007264, sobre modificación de subdivisión aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.° 017-2017-A-MDSS-SG, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generaron los Expedientes Administrativos N.° 2495-2017, 2631-2017, 2831-2017 y 12356-2017 de fechas 21 de abril de 2017, 26 de abril de 2017, 04 de mayo de 2017 y 06 de julio respectivamente, la señora Martha Bustamante Chávez, solicita la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N.° 02 de la Manzana "D" en el Predio Semiurbano Santa María - Sacashuaylla en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 017-2017-A-MDSS-SG, de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba la subdivisión del Lote de Terreno N.° 02 de la Manzana "D" en el Predio Semiurbano Santa María - Sacashuaylla en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N.° 282-2017-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 05 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas señala que habiéndose presentado toda la documentación técnica con los reajustes correspondientes y cumplido los requisitos que establece el TUPA de la Municipalidad Distrital, concluye por la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N.° 02 de la Manzana "D" en el Predio Semiurbano Santa María - Sacashuaylla en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se dará de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

#### CUADRO DE ÁREAS

##### SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.° 2 DE LA MANZANA "D"

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE D-2	2,407.00	215.25	32.15	31.80	76.45	74.85
FRACCIÓN D-2-A	1,111.24	183.94	13.90	15.90	76.45	77.69
FRACCIÓN D-2-B	1,111.48	182.60	14.24	15.90	77.61	74.85
PASAJE DE USO COMÚN	184.28	100.14	4.00	4.00	46.11	46.03

Que, mediante Opinión Legal N.° 369-2017-GAL/MDSS, de fecha 22 de junio de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia aprobación de la modificación de la subdivisión del Lote de Terreno N.° 02 de la Manzana "D" en el Predio Semiurbano Santa María - Sacashuaylla en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 29090 modificado por Ley N.° 29476 y Ley N.° 29898, su reglamento Decreto Supremo N.°

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Faint horizontal line of text or a separator line across the top of the page.

Faint handwritten or stamped text in the bottom right corner.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N.º 012-2013-VIVIENDA, Decreto Supremo N.º 014-2015-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 009-2016-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN** del Lote de Terreno N.º 02 de la Manzana "D" en el Predio Semiurbano Santa María - Sacashuaylla en el distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Mario Zenon Boza Ricalde y Martha Bustamante Chávez De Boza, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 2 DE LA MANZANA "D"

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE D-2	2,407.00	215.25	32.15	31.80	76.45	74.85
FRACCIÓN D-2-A	1,111.24	183.94	13.90	15.90	76.45	77.69
FRACCIÓN D-2-B	1,111.48	182.60	14.24	15.90	77.61	74.85
PASAJE DE USO COMÚN	184.28	100.14	4.00	4.00	46.11	46.03

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, en todo sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N.º 017-2017-A-MDSS-SG, de fecha 12 de enero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, solicitar el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente modificación de subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Gerencia de Administración Tributaria  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Anamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

8:20Av



10 AGO. 2017